Año I. Domingo 13 de Agosto de 1871. Núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs, 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Números sueltos 4 cuartos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas Tertulia liberal, calle de la Zapateria vieja núm. 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 13 DE AGOSTO DE 1871.

EL DIRECTORIO REPUBLICANO.

Sentimos que las dimensiones de «La Lucha» no nos permitan insertar íntegra la circular que el llamado Directorio republicano federal ha dirigido á todos los comités de su partido; pero ya que esto nos es imposible, vamos á dedicarle algunas palabras hijas del concepto, que su lectura, nos ha producido.

Como es costumbre en esta clase de documentos, y mas en los que, como el que nos ocupa, pertenece á este partido, el Directorio se remonta en alas de su fantasía á las regiones mas elevadas de la teología federal; pinta el cuadro á merced del mas esquisito gusto de los artistas que lo trazan, cuadro bello como toda concepcion imaginaria, pero que pierde el mérito de la verdad cuando, considerado el ideal panorama en las regiones prácticas de la humanidad, se tropieza con el inconveniente del desengaño mas cruel. Todo cuanto encierra el documento de que nos ocupamos, es estético, si, pero es irrealizable; y la prueba de ello nos las suministran los sucesos que han tenido lugar en nuestra España, sucesos lamentables para todos, pero sucesos al fin, cuyo fundamento, cuyo origen, no ha sido otro que la intemperancia de los mismos que tan magistralmente manejan el pincel de la teoría federal, teoria que mientras no deje de ser tal, podrá causar la esperanza del práctico mas inesperto, pero que solo causará una sonrisa de buen deseo en el rostro del hombre avezado al estudio y á el aprendizaje en el mundo real.

¿Quién es el individuo, por grave y formal que sea, que no se siente movido á risa al leer en esa circular la afirmacion que los Sres. Pí, Castelar y Bárcia hacen, de que el partido progresista ha perdido su importancia desde el momento que no tiene por jefes á generales victoriosos? ¿No es esto casualmente un grande y maravilloso adelanto, dadas las doctrinas del partido republicano federal? Querer desfigurar la importancia de nuestro partido por la carencia de un militar, es incurrir el Directorio en una manifiesta contradiccion, contradiccion que le hace perder parte de ese carácter infalible de que se encuentra revestido por propia autoridad, contradiccion que evidencian los hechos, y que colocan en grave aprieto á esa suprema autoridad.

Se lamenta el directorio que exista en España la redencion del servicio de las armas por dinero, y es una lamentacion peregrina, si se atiende á que eso sucede en todas las naciones civilizadas y sobre todo, en esa repùblica, que nos citan á menudo como modelo, de los Estados-Unidos, en donde el dinero es el medio mas espedito y frecuente de arreglar esta clase de asuntos.

Tambien nos causa tendencia á la risa, las acusaciones que el directorio dirige á la situacion por no haber hecho todo lo que de la revolucion esperaba la nacion, sin tener en cuenta, sin decir, mejor dicho, la verdad que exponer debiera, de que mucho de lo que falta que hacer, no se ha hecho por culpa de la intransigencia del partido federal, que en alas de su loca inesperiencia ha puesto varias veces en peligro á la revolucion y á la libertad.

Por fin conoce sus errores, y rindiendo culto á la esperiencia propia, aconseja á los suyos moderacion, respeto y el buen uso á las leyes y de las leyes; deferencia al partido progresista, y propaganda noble, elevada y pacífica de sus ideas.

Si siempre el poder *constituido* del partido federal, hubiera aconsejado lo mismo, en vez de dejarse arrastrar del afan de una intransigencia, hija de la ambicion inconmensurable de popularidad que le cegaba, otra seria nuestra situacion y no atormentarian nuestra memoria tristes recuerdos de sangre y luto que nos afligen y entristecen.

Para concluir; el documento en cuestion es una copia exacta de todos los que, procedentes del mismo Directorio, han visto la luz pública; pero con una notable diferencia, y es; que asi como hasta hoy la intransijencia y la amenaza al poder constituido ha sido la norma de inspiracion, ahora revela en la circular un nuevo deseo y una nueva tendencia, tal como la de no hacer al Gobierno una oposicion sistemática.

Mas vale tarde que nunca.

LAS BELLAS ARTES.

El grado de cultura de una nacion, se puede medir exactamente por los adelantos y desarrollo que hayan adquirido las bellas artes. Efectivamente; hoy conocemos la cultura de la antigua Grecia por sus cuadros, por sus columnas, por sus comedias, por todos los restos que en los museos, ateneos y bibliotecas se conservan de aquella patria de tan y tantos ilustres artistas, y lo mismo que respecto á Atenas, por egemplo, sucede si nos referimos á Roma, ó á las naciones modernas, las cuales estan tanto mas desarrolladas, cuanto mayores son sus adelantos en las bellas artes, por que segun el estado de estas, así será indefectiblemente el de su cultura y civilizacion.

Ademas de ser el termómetro, digámoslo así, del adelanto de un pueblo, son la base fundamental de una esmerada educacion, son las que mas directamente conducen á la inteligencia humana al conocimiento estético de la naturaleza, desarrolla las facultades intelectuales prodigiosamente; conducen al hombre al conocimiento exacto ó á la conviccion perfecta de la existencia de la divinidad, desarolla los sentimientos generosos del corazon, inculca el ódio y el desprecio hacia lo inmoral y lo deforme, en una palabra, es la brújula infalible que nos hace conocer la distancia à que nos encontramos del punto objetivo de la felicidad.

Por eso los pueblos paganos le han rendido un fervoroso y ciego culto; por eso la iglesia católica, bella por su origen y por su orígen santa, no solo ha alentado à los artistas en sus difíciles trabajos, sino que tambien los ha premiado, ostentando en sus templos atrevidos monumentos, admiracion del inteligente y honor para quien, haciendo justicia al mérito, ha sabido recoger con afanosa mano esos inapreciables diamantes de las inteligencias privilegiadas.

Al desarrollo pues de la aficion al estudio de estas materias, al fomento y cultura de la civilizacion de esta hermosa y privilegiada provincia, va encaminado el patriótico aviso que para su insercion nos ha remitido una comision de amantes al estudio de las bellas artes, el que publicamos llenos de satisfaccion, esperando que los gerundenses y personas de buen gusto de toda la provincia se apresuraràn à acudir al sitio à donde se les cita, para que, cada cual de por sí, y todos juntos, contribuyan á sacar á Gerona del estado de parálisis en que se encuentra, estado incomprensible, puesto que su recinto encierra poderosos elementos dignos de admiracion y respeto, los cuales, esperamos con fundamento, pondrán de su parte cuanto puedan para impulsar el pensamiento de la comision hasta verle realizado satisfactoriamente.

Dice así el anuncio.

«Sr. Director de *La Lucha*.

Esperamos de su amabilidad se servirà insertar en el periódicó de su digna direccion, las siguientes líneas.

Se invita á los amantes de las bellas artes à una reunion que tendrá lugar el dia diez y seis del corriente mes, á las tres y media de la tarde, en el salon de sesiones de las casas consistoriales, para tratar de constituir una asociacion, con el objeto de celebrar anualmente exposiciones de bellas artes en esta ciudad, con ocasion de las ferias de la misma, y el de fomentar la aficion é inteligencia á tan interesante ramo de cultura y buen gusto.

Varios aficionados.

Gerona 11 Agosto de 1871.»

Además de los deseos que tenemos expresados y que nos animan en pró del adelanto moral y material de nuestra nacion en general y en particular de nuestra provincia, «La Lucha» debe ofrecer y ofrece sus columnas para todo cuanto á este fin se dirija, fin noble y patriótico que todos, absolutamente todos, sin distincion de colores políticos, deseamos conseguir, al menos así lo creemos y esos son los principios que profesamos.

NO HAY PARA QUE, COLEGA.

Incomodado, y mas que esto, hidrófobo en demasía, se presentó ayer en nuestra redaccion nuestro querido colega «El Norte,» y en verdad que no comprendemos su extraordinario mal humor, por cuanto con las últimas lluvias, la columna termométrica acusa una temperatura bastante baja para la estacion en que nos encontramos.

Sin duda alguna el colega, escitado por los calores de su temperamento bilio-nervioso, no ha podido ocultar el efecto que le ha causado el artículo «¡Que Obispos!» que vió la luz pública en las columnas de «La Lucha» del viernes y cuya redaccion es debida á la pluma galana del mismo apreciable colega, razon por la que, no podemos esplicarnos ese lenguaje impropio de su fino y ordinario comedimiento.

¿Se ha incomodado «El Norte» porque hemos reimpreso un artículo de su redaccion? No puede hacer tal, por cuanto es costumbre de la prensa periódica el copiarse mútnamente, siempre que se diga la procedencia de lo copiado, y esto lo hemos hecho.

¿Se ha enfurecido porque le parece fuerte y destemplado el lenguage del artículo? Si este es el orígen de su mal humor, no tiene culpa «La Lucha,» porque la forma y el fondo del artículo es propiedad del apreciable colega, y sobre él mismo debe descargar la ira de su *iracundia*.

¿Se ha disgustado porque hemos aplicado su artículo á los Obispos? No lo creemos; pero si tal sucede, ha hecho mal el querido colega en disgustarse con nosotros, puesto que primero él lo hizo con los Gobernadores progresistas y nosotros no digimos nada á «El Norte». ?Qué ha sucedido pues para tanta destemplanza? Que el mismo artículo que «El Norte» publicó con el título «¡Que Gobernadores!» hemos publicado nosotros, con sola la diferencia de que, en vez de aquel título, le hemos puesto «¡Que Obispos!» pero sin variar nada mas que las palabras relativas, sin alterar en lo mas mínimo, ni su concepto, ni su forma, ni su parrafeado, como puede verse cotejando el número nuestro y el del colega; de modo que, si «El Norte» se queja porque el artículo es destemplado, riña consigo mismo que es el autor, y no con nosotros, por cuanto nada mas hemos hecho que publicarlo, por creer todas sus palabras muy aplicables á ciertos Obispos, por la razon misma de que «El Norte» las creyó aplicables á algunos Gobernadores progresistas, y nada mas.

En su iracundo y furioso artículo de ayer nos llama el católico «Norte» *indecentes;* le perdonamos tan culta frase en gracia á su triste estado cerebral; y tanto mas se la dispensamos, cuanto que acostumbramos á dar á las frases mas ó menos valor, segun el mayor ó menor grado de cultura que para nosotros reuna el que nos las dirige.

Está, pues, dispensado el colega neo-católico; siempre nos han merecido y merecen respeto todas las opiniones, por erroneas ó acertadas que estas sean.

LEED, LEED.

Los que á todas horas del dia nos acusan de enemigos de la iglesia, del dogma y de la moral cristiana, lean lo que sigue y que tomamos de nuestro colega «El Telégrafo» de Barcelona. ¿A que no lo insertan en sus columnas?

Dice el colega;

«Personas de este capital recien llegadas de San Quintin de Mediona, nos han referido, escandalizadas un suceso que se repite todos los dias en aquella villa. Hay en el pueblo una infeliz mujer monomaníaca, que es víctima de mil atropellos. Alguien que tiene interés en este asunto, presenta á aquella desgraciada como poseida de los espíritus malignos, y esto, dá lugar á escenas repugnantes que nadie mas que la autoridad eclesiástica está interesada en corregir. Todos los dias, desde hace mes y medio, la víctima es conducida à la iglesia del pueblo, y allí, se le tiene encerrada durante dos horas por la mañana y otras dos horas por la tarde para sacarle del cuerpo los malignos espíritus. En estas sesiones, se procede de la manera siguiente, segun á podido ver la persona que nos dá la noticia. En medio de la iglesia, sa coloca un taburete de zapatero y allí se obliga á sentarse à la víctima. Dos curas, cuyos nombres suprimimos, sujetan á la infeliz mujer con una faja que le hatan en el cuello. Uno de estos sacerdotes, le coloca un Cristo sobre la cabeza mientras su compañero lee en voz alta en un misal. Mientras la pobre mujer no se vé hostilizada, permanece quieta en su puesto, pero cuando la han asordado con los gritos que los curas y el pueblo dan, invocando à Dios para que conjure á los espíritus malignos; cuando no puede sufrir mas y se la empieza à mojar con augua bendita y esta infeliz está mareada y no puede resistir mas, entonces los curas anuncian que va à salir de su cuerpo un espíritu maligno, y las mujeres empiezan á chillar y á correr por el templo.

La persona que presenció este espectáculo, nos añade; que despues de tantos martirios, la pobre muger se vió atacada de un temblor nervioso y el hecho casual de habérsele saltado uno de sus zapatos, fué interpretado por los curas como la salida de otro espíritu maligno. Aquellos sacerdotes hacen creer, á las mugeres, que en el tiempo que duran los exorcismos, han sacado ya de su cuerpo 25 demonios, cuyos nombres llevan apuntados y que no copiamos aquí por la estupidez que revelan. Lo cierto es, que acuden todos los dias á presenciar estas escenas, que dicho sea de paso se verifican á puerta cerrada, unas 150 mugeres y pocos hombres, y que en el pueblo, hay cada dia disensiones domésticas entre las mugeres, que para asistir á este espectáculo, olvidan los quehaceres de su casa, y los maridos que se resienten de este mal gobierno, y que estas disensiones amenazan acabar á palos. Nosotros creemos que la autoridad eclesiástica debe poner á raya á los sacerdotes que así abusan de su ministerio y cortar de una vez las escenas nada edificantes de que son causa.

Todavia no se han presentado al Tribunal, que los llama para declarar, el Sr. D. Antonio Orleans Borbon y Borbon, duque de Montpensier, ni sus ayudantes, especialmente el Sr. Solis.

No comprendemos la tardanza esa, en personas que segun se dice, y nosotros no negamos, tienen el honor limpio y puro de toda mancha.

¿Se presentarán? Lo ignoramos. Si son inocentes, deben hacerlo sin pérdida de momento; si son culpables.... estamos muy lejos de dar consejo sobre lo que deben hacer.

Lo cierto es, que ni unos ni otros se presentan; lo que es muy cierto, que todos están en el estrangero; lo que es muy cierto, que el muerto muerto está y el infame no quedará oculto. Todo esto sí que es cierto.

Ocupándose del suelto que nos dirigió hace unos dias nuestro colega «El Ampurdanés,» y en el que suponia estábamos subvencionados por el gobierno, dice nuestro apreciable colega «La Ciudad de Tortosa» lo siguiente;

«Pide con este motivo al Sr. Ruiz Zorrilla que borre este *punto negro* de la situacion.

Peor es menealło caro colega. Respecto de lo de *puntos negros*, en nuestro suelto anterior vereis un egemplo de puntos negros federales y muy federales.

Escusado es que salgamos en defensa de *La Lucha*, cuya recomendacion mejor, la tiene en la decision y energia con que sustenta los verdaderos principios liberales contra los reaccionarios de gorro-frigio y de sotana, y en los servicios que á la causa de la libertad ha prestado su jóven è ilustrado Director, quien, cuando el periódico Ampurdanés se publicaba tranquilamente bajo la ominosa época de Marfori, gemia en uno de los mas oscuros calabozos de las torres de Serranos, en Valencia.»

No hay que cansarse, querido colega; cuando la pasion ciega la luz de la verdad, es inútil el querer ponerse al abrigo de la maledicencia de los neos y de, la à veces, sorprendida buena fé de los republicanos; no hay mas que dejar al tiempo el triunfo de la verdad.

De los enemigos de la libertad, nada estrañamos; todo cuanto nos infamien y calumnien, lo recibimos como inmerecido premio á nuestros contínuos afanes; pero lo que sí nos causa honda impresion, apesar de que ya debíamos estar curados de espanto, es el recibir agravios de los republicanos, nuestros hermanos de desgracia algunos, por mas que muchos lo sean por pura conveniencia, en cuyo número no contamos á la mayoria de los de Figueras que, á fuer de liberales honrados, nos merecen aprecio y consideracion.

«La Lucha» comprende, ser de mejores resultados el combatir sin tregua ni descanso al enemigo comun de todos los liberales, y así procura hacerlo: si hay liberales que creen preferible atacar á los progresistas y dejar en paz á los reaccionarios. con su pan se lo coman, seguros de que no envidiamos su proceder.

Suplicamos á nuestros colegas de Madrid y de provincias, que cuando publiquen algun escrito tomado de nuestras columnas, tengan la bondad de hacer constar su procedencia, como hace «La Lucha.»

Hacemos esta súplica, porque observamos con frecuencia, que algunos colegas publican pàrrafos y artículos de nuestra redaccion sin decir de donde son tomados.

A cada cual lo suyo.

GACETILLA GENERAL.

En confirmacion de lo que dice el *Diario de Barcelona*, respecto á haber sido sustraidos valores de algunas cartas en alguna administracion de comunicaciones y hasta sospechando sea en la de Barcelona, así como el no haber llegado á su destino otras que tambien contenian billetes de Banco y otros valores al portador, debemos decir que sabemos positivamente que, hace unos tres meses, que la fábrica de papel de esta, La Gerundense, entre las muchas cartas que diariamente remite à sus numerosos corresponsales y consumidores de papel, incluyó en cinco de ellas saldos de cuentas en sellos de correos, cuyas cinco cartas, ùnicas que contenian valores, no llegaron à su destino, y sí todas los demas que con aquellas debieron salir por el correo de Barcelona.

El dia 7 del corriente, el director de la fàbrica de los Srs. Barrau y Hermano, remitió en otra carta, que abultaba bastante y llevaba franqueo mas que suficiente, las cuentas semanales de dicha fàbrica à su casa de Barcelona, y á estas horas, por mas indagaciones que se han hecho, solo se ha podido averiguar que no se halla detenida en la administracion de salida ó sea de esta ciudad, pero es lo cierto que todavia no ha llegado à su destino.

Llamamos la atencion del Sr. Director general del ramo y jefes subalternos de seccion, sobre este asunto, para que traten de averiguar quien es el que tan diestro está en el arte de la prestidigitacion en perjuicios de los particulares y desprestigio de la administracion, y una vez habido, le apliquen la ley con todo el rigor que tan críminal proceder merece.

—Cumpliendo con el encargo que el Sr. Jefe de comunicaciones de esta seccion nos tiene hecho, debemos decirle; que se ha presentado en esta redaccion un señor transeunte y nos ha manifestado, que hace tres dias, á las 6 de la tarde, se presentó en la administracion de correos con objeto de certificar un pliego, y el dependiente ò portero de la oficina le dijo que hasta las nueve del dia siguiente no habia despacho.

Estrañamos muchísimo que à dicha hora no hubiese

quien certificase una carta que debia salir en el correo de las 6 de la mañana del próximo dia y se tuviera que esperar al de las 12, con notable perjuicio de sus intereses.

Tambien se nos asegura que, hace pocos dias, una carta dirigida á Lloret de Mar, no llegó á su destino hasta cinco dias despues de haber sido hechada en este buzon por el mismo interesado. Recomendamos estos abusos al Sr. Jefe de comunicaciones para los efectos consiguientes.

—Sr. D. J. P. de Tortosa. No hemos recibido contestacion. ¿Seperdió la correspondencia?

—En el número próximo insertaremos el 2.° artículo titulado «De Castelló de Ampurias al infierno.»

La abundancia de materiales nos han impedido su publicacion estos dias.

—Dícese haberse resuelto de Real Orden, que cuando por ausencia ó en fermedades, no puedan presidir las diputaciones provinciales los Presidentes ó vicepresidentes de las mismas, presida el vicepresidente de la permanente; y á falta de todos, el diputado que hubiese sido elegido por mayor número de votos. Ausente el Sr. Galí, corresponde la vicepresidencia de de la comision provincial, segun tenemos entendido, al Sr. Pelegrí; pero dícese, que apesar de haberse dado cuenta de aquella disposicion en una de las últimas sesiones de la comision, se hizo el tonto el Sr. Gruart (ya lo parece) y dejó pendiente el asunto para otra sesion.

Cierto lo espuesto, no comprendemos como el Sr. Pelegrí fuè tan condescendiente que permitiera se le usurpase un derecho que la ley le confiere, así como no comprendemos, que tenga valor legal las disposiciones que la comision dicte si aparecen firmadas por el Sr. Gruart, con el carácter de vicepresidentes.

Dicen algunos, el Sr. Gruart que no pudo ser consejero provincial ni otra cosa parecida cuando era decidido partidario de Balboa y Fages y consideraba al carlismo como una blasfemia; está muy satisfecho con su interina vicepresidencia que le podria proporcionar una *pubilla* que lo saque del estado célibe en que se encuentra. Nosot os nada creemos y la verdad en su lugar.

—¿Cuando viene el Sr. Gali? Lo espera la Junta carlista con impaciencia para marcarle la senda que debe seguir en cierto asunto que está para resolver la permanente. Nosotros creemos que en la independencia de carácter de aquel Sr. no seguirá otras huellas que las que le dicte su conciencia. Para ver, vivir y tener vista.

Correo Nacional.

En uno de los trenes de Andalucía llegado á esta córte hace dos ó tres dias, un viajero, procedente de Portugal, se dejó olvidada una cartera que contenia 9 000 duros en metalico y obligaciones al portador del Banco de Francia, cuya cartera fué encontrada abierta por el encargado de revisar los wagones á la llegada de los trenes, y entregada inmediatamente à su jefe respectivo, el cual la devolvió una hora despues à su dueño, identificada que fué su persona y prèvia las formalidades oportunas

El nombre del autor de este hecho, que merece ser conocido por la acrisolada honradez de que dió induda-ble muestra, es D. Pedro Revuelta, y sus circunstancias, ser empleado con un cortísimo sueldo.

—El arreglo de la secretaría del ministerio de Gracia y Justicia y el de la direccion del Registro y de la Propriedad, están ya terminados. Probablemente hasta el viernes ó sábado no lo publicará la «G ceta» pues hasta mañana no se enviará á la firma del rey.

—Ayer quedó firmado por S. M. el decreto indultando de la pena de muerte á un reo sentenciado por la Audiencia, de Valencia por el homicidio cometido por él, hace algun tiempo en la persona de un hijo de edad de 18 años.

Partes telegráficos.

Madrid 11 de agosto.

La «Gaceta» publica un Real decreto trasladando, por razones de incompatibilidad, á don Mateo Alcocer, presidente de sala de la audiencia de Pamplona, con igual cargo á la de Barcelona; y otro, nombrando para sustituirle, al señor Ruiz Caravantes, presidente tambien de sala de Barcelona.

Por otras disposiciones que inserta la «Gaceta», se amplia la abilitacion de las aduanas de Castell de Ferro, Barquero, Vivero, Ferrol y Aguilas, para que puedan embarcar frutos del país y todo otro género, exepto bacalao, los coloniales y tejidos.

Publica tambien otra disposicion habilitando el muelle Plañuelas para el embarque de sal del Pinatar; y otra, concediendo la importacion de toda clase de granos extranjeros por la aduana de la Escala.

Inserta además el periódico oficial una órden suspendiendo la subasta para la limpia del cuerpo de Ibiza.

—El consejo de ministros que debe celebrarse mañana, será presidido por su majestad el rey.

Presentanse los presupuestos nivelados.

Se ha firmado el arreglo de gobernadores.

—El señor Sanchez Ruano ofrece esperanzas de vida.

Hoy ha llegado un ayudante del capitan general de Puerto-Rico, trayendo pliegos importantes. Inmediatamente se ha reunido el consejo de ministros. A la salida de dicho ayudante, reinaba tranquilidad en la isla.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Stos. Casiano obispo é Hipólito martires.

SANTO DE MAÑANA. San Eusebio mártir y santa Limbaina virgen.

dania los cambios de domicilio de un distrito municipal á otro que hagan los extrangeros. Esta inscripcion se hará primeramente en el Registro del distrito que se abandona; y con presencia de certificacion auténtica de ella se repetirà en el Registro del distrito del domicilio nuevamente elegido.

Art. 112. Los españoles que trasladen su domicilio á país extrangero, donde sin mas circunstancias que la de su residencia en él sean considerados como naturales, necesitarán, para conservar la nacionalidad de España, manifestar que esta es su voluntad al agente diplomático ó consular español, quien deberà inscribirles, así como tambien à su cónyuge si fuesen casados, y á los hijos que tuvieren, en el Registro especial de españoles residentes que deberá llevar al efecto.

Artículo transitorio. Se concede al Gobierno para sufragar los gastos que ocasione el planteamiento del Registro civil un crédito de 200.000 pesetas, de cuya inversion dará oportunamente cuenta á las Córtes, así como del reintegro obtenido por virtud de los diferentes ingresos que el Registro produzca.

ERRATAS.

Página	Línea	Dice	Léase
16	21	distritos	distintos
19	21	formarán	firmarán
21	6	en residencia	su residencia
23	15	si le hubiere	si le constare
23	25	de un cargo	de su cargo



Correo extrangero.

París 9.

La comision de presupuestos, votó ayer el restablecimiento de nuevos impuestos sobre la navegacion.

La comision del ejército ha reducido á 120,000 hombres el contingente de 1872.

Se asegura que hoy quedará en la mesa el proyecto de prorogacion de poderes á Mr. Thiers.

Idem (oficial). Un telègrama expedido ayer por los comisarios franceses en Compiegne, anuncia al gobierno que las autoridades prusianas han recibido la órden de evacuar á Troges, capital del departamento de Aube.

—Consejo de guerra.—Un abogado pide la produccion de ciertas piezas originales que han sido reemplazadas por reproducciones fotogràficas.

Otros testigos declarán sobre los sucesos de la cárcel de la Roquette. Uno de ellos dice que vió á Ferré soltar y armar á criminales que se hallaban presos.

El abate Perssy, misionero, que estuvo entre los rehemes de la Roquette, declara que ha vivido por espacio de veinte y cinco años entre salvajes, y que jamàs vió nada comparable à los actos de la «Commune» de Paris.

Otro testigo declara haber visto á Ferré en la Roquette cuando fueron ejecutados los rehenes.

El doctor Puymayeu, director de la cárcel de Jeunes Detenus, refiere varias atrocidades cometidas por los insurrectos. Dice que el tribunal militar establecido en la Roquette se componia de jueces de 17 años de edad.

Mr. Francois, director de la Roquette, afirma que Ferré estuvo en ella el 25 de Mayo.

Empieza el interrogatorio de Assi. El acusado reconoce haber tomado parte en los sucesos del 18 de marzo. Dice que la guardia nacional fuè atacada y que tenía derecho á defenderse. Respecto de las ejecuciones hechas por la Commune, dice que fué la ley de Talion.

El presidente del consejo replica que esta es una ley salvaje y no francesa.

Asi, reconoce que tomó parte en la farbicacion de municiones y de armas. Se expresa con gran arrogancia. Han empezado las declaraciones contra Assi.

Director; Joaquin Ruiz y Blanch.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment Plaza de la Independencia núm. 15. bajos.

adquirir naturaleza en país extrangero podía recobrarla volviendo al reino, declarando que así lo quiere ante el Juez municipal del domicilio que elija, ó en otro caso ante el director general, renunciando á la proteccion del pabellon de aquel pais, y haciendo inscribir en el Registro civil esta declaracion y renuncia.

Art. 107. El español que hubiese perdido su nacionalidad por entrar al servicio de una potencia extranjera sin licencia del Gobierno de España, además de los requisitos prevenidos en el artículo anterior, necesitará para recuperar la calidad de español una rehabilitacion especial del mismo Gobierno, y en el respectivo asiento del Registro civil deberá hacerse expresa mencion de esta rehabilitacion.

Art. 108. El nacido en el extranjero de padre ó madre españoles que haya perdido esta calidad por haberla perdido sus padres podrá recuperarla tambien llenando los requisitos prevenidos en el artículo anterior.

Art. 109. Asimismo podrá recuperarla la mujer española casada con extrangero despues que se disuelva su matrimonio, haciendo la declaracion, renuncia é inscripcion que quedan expresadas. En este caso la interesada habrá de presentar el documento que compruebe la disolucion del matrimonio.

Art. 110. Los extranjeros que quieran fijar su residencia ó domicilio en territorio español deberán declararlo asi ante el juez municipal del pueblo en que piesen residir, quien procederà en el acto á la correspondiente inscripcion en el Registro de ciudadanía, espresado en el asiento tambien, con referencia à la simple manifestacion del declarante y sin exigirle la presentacion de las respectivas partidas de nacimiento y matrimonio, su nombre y apellido, los de su padre, esposa é hijos, su edad, lugar de su nacimiento, y su profesion ú oficio. Igualmente declarará el interesado y se expresará en la inscripcion el objeto que se proponga al fijar su domicilio en España, como sí es el de ejercer el oficio ó profesion que haya declarado, el de arraigarse y vivir de sus rentas ú otro cualquiera

Art. 111. Tambien deben inscribirse en el registro de ciuda-